



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3164-2024-R-UNE

Chosica, 25 de octubre del 2024

VISTO el Oficio N° 1062-2024-VR-ACAD, del 22 de octubre del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2836-2024-R-UNE, se da por concluida, al 20 de setiembre del 2024, la designación de la Mtra. Zarela Mirtha TORRES PORRAS como Jefa de la Unidad de Servicios Alimentarios dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 248-2024-DBU-UNE, del 30 de setiembre del 2024, la Directora de Bienestar Universitario remite la propuesta para encargar la Jefatura de la Unidad de Servicios Alimentarios a la C.P.C. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO;

Que mediante Oficio N° 1071-2024-URH-UNE, del 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 663-2024-OAJ-UNE, refiere que es procedente su atención;

Que con Oficio N° 0798-2024-DIGA-UNE, del 22 de octubre del 2024, la Directora General de Administración remite ante el Vicerrectorado Académico la citada documentación para el trámite respectivo;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de octubre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 25 de octubre del 2024, la Jefatura de la Unidad de Servicios Alimentarios dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la C.P.C. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la referida servidora deberá realizar la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la servidora administrativa antes mencionada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anjita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCH/ARMGV


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora